



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos, presentada por el Diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN, el pasado 15 de diciembre de 2020, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5668-XII, martes 8 de diciembre de 2020, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

- VI. En el apartado denominado “**Proyecto de Decreto**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 34, 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77, 78, 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2020, el Diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señala el Diputado Adolfo Torres Ramírez, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

[...]

En el México antiguo se preparaban immaculados platillos que hoy en día degustamos en la actualidad, entre esos platillos surgen también los dulces tipos mexicanos que particularmente en los conventos donde los dulces mexicanos se crearon, como fue él en caso de la Nueva Galicia el convento de monjas concepcionistas de Santa María de Gracia, fundado en Guadalajara en 1586, poseedoras de la tradición culinaria europea, donde salieron los dulces y postres para halagar los paladares.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

México es uno de los lugares que cuenta con una amplia variedad de productos autóctonos y otros foráneos que se han acoplado al clima de las diferentes regiones que abarca este hermoso territorio. Así podemos observar desde el desierto de Chihuahua hasta la Selva de Chiapas y encontrar la cosmovisión de los diferentes productos que componen nuestra cocina.

Actualmente, gracias a esta diversidad culinaria se ha hecho más énfasis a la Gastronomía Mexicana; al grado que la comida que emana de este gran país tiene un gran reconocimiento a nivel mundial que recibió por parte de la UNESCO el día 16 de noviembre del 2010 como Patrimonio Cultural Inmaterial.

[...]

Muchos de los dulces que se conocen actualmente encuentran sus orígenes en la época prehispánica; en esos tiempos se cocían en una miel de maguey muy espesa, dulce y oscura, asimismo, se siguen usando otras mieles que utilizaban para endulzar son la de la hormiga mielera, la de la caña de la planta del maíz y de la abeja pipiola, entre otras.

Por ejemplo, el tzoalli o saule, ahora llamado dulce de alegría. En los años en que surgió la Conquista se introdujo la caña de azúcar para hacer miel de caña, piloncillo y azúcar, mismas que desplazaron a los otros endulzantes, dado que el azúcar de caña era más fácil de obtener.

Muchos de los dulces que hoy son tradicionales llegaron a España en la Época virreinal: de ese entonces son los famosos dulces conventuales. Varios de estos dulces se modificaron y siguen intactos; otros, especialmente los hechos a base de frutas se sustituyeron por diversos productos autóctonos; así nacerían los dulces y ates de guayaba, tejocote y muchas otras frutas.

También se utilizaron las bondades del pulque y del aguamiel que se extrae del maguey, la melcocha obtenida del jugo de tuna concentrado, del mezquite, así como mieles extraídas de las hormigas, avispa y abejas, además de varias palmas y raíces, mezclados con el maíz, cacao y la semilla de amaranto se originaron dulces como el pinole, el chocolate y la alegría. Con la miel elaboraban alegrías de amaranto y palanquetas de semillas de calabaza y cacahuete.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

El aguamiel recalentado se utilizaba para bañar frutas y las mujeres machacaban el fruto del nopal (tuna), hasta obtener una capa dulce y transparente que se revolvía con amaranto y servía como postre, como un verdadero manjar de dioses.

[...].

Con este proyecto pretende que las direcciones o áreas de los municipios y Estados general orientación a los productores para impulsar sus ventas, difusión de la producción artesanal y así evitar su desaparición frente a la baja demanda y el consumo de dulces ante la manufactura industrial, así como orientar e impulsar el comercio justo y la generación de buenos empleos de una forma bien pagada, ya que muchas veces hay un regateo a los artesanos y se les paga poco por lo que hacen.

Con esta propuesta también tiene el fin de concientizar al público que el consumir productos elaborados de manos mexicanas, que han sido preparados por generación día con día esperando la satisfacción del cliente benefician a la economía del país y detona el comercio regional.

[...].

Más allá de la frontera, los dulces mexicanos son apreciados en varias partes del mundo. Un ejemplo de ello es Mexitreat, un startup creado por dos mexicanos que viven en California y se dedican a la venta de cajas cuyo interior contiene solamente dulces de marcas mexicanas.

Los dulces típicos son buscados por muchas personas alrededor del mundo. Por ejemplo, la cajeta generó un ingreso anual de más de 2 millones de dólares en 2017 y se consumió en más de 15 países, según cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Por otro lado, Ana Rita García-Lascurain, directora del museo del Chocolate afirma que México produce más de 27 mil 844 toneladas de cacao al año y que es el sector asiático y el árabe los principales interesados en la compra del producto mexicano.

Los dulces típicos mexicanos, declarados Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO desde 2010, son un sector fuerte de la confitería dados su sabor difícil de emular en el mundo. Invertir en las diversas maneras de venderlos, incluyendo las ventas en línea, favorece al crecimiento de la propia industria”.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

“La cultura da raíz y sentido a la vida personal y social, sus distintas expresiones son un bien común de la Nación, por ello la cultura mexicana, expresa la grandeza y la pluralidad de la Nación”.

[...]

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable, oportuna y emite dictamen con el carácter de positivo, respecto a la declaratoria propuesta en la iniciativa bajo análisis, de mérito de conformidad con los siguientes razonamientos:

La que dictamina considera que la iniciativa es constitucionalmente viable, tomando en consideración los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 4° constitucional reconoce en sus párrafos décimo segundo: *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.*

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa” ...

Así, de los preceptos constitucionales mencionados se puede interpretar que es obligación del Congreso, como uno de los tres Poderes de la Unión, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos alimentarios y culturales, por lo tanto, se deben adoptar todas las medidas legislativas necesarias para la preservación de sus diferentes expresiones, en este caso, promoviendo los diversos dulces tradicionales que forman parte de la cultura gastronómica en los diferentes estados de la República Mexicana, como expresión viva de nuestra gran riqueza culinaria.

En este tenor, se coincide con el fin manifiesto en la iniciativa de mérito, que pretende crear experiencias basadas en los dulces típicos mexicanos y las artesanías, procurando su arraigo en las nuevas generaciones. México es un país que se caracteriza por la gran variedad de dulces típicos que se elaboran de manera artesanal, lo que representa un emblema de la cultura nacional.

Hemos de recordar que la gastronomía mexicana, entendida como el conjunto de platillos y técnicas culinarias que forman parte de las tradiciones y vida común de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

sus habitantes, es enriquecida por las aportaciones de las distintas regiones del país, así como por un contexto histórico que recupera la experiencia del México prehispánico y su fusión con la cocina europea, entre otras. En este contexto, la diversidad es la característica esencial de la cocina mexicana y es la comida regional uno de sus aspectos fundamentales. Cada entidad federativa y región poseen sus propias recetas y tradiciones culinarias.

Además, la gastronomía mexicana es reconocida a nivel mundial como parte del patrimonio inmaterial de la humanidad, desde que fuera así declarado el 16 de noviembre de 2010, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

“La cocina tradicional mexicana es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales”.

El origen de los dulces típicos data de la época prehispánica, donde el sabor dulce lo tomaban de la miel de maguey, hormiga mielera, la caña de la planta del maíz y la abeja pipiola.

La relevancia de los dulces típicos mexicanos queda en evidencia en los textos de Fray Bernardino de Sahagún, quien describe durante la conquista: “Mercados o tianquitzli (tianguis) vendían mazorcas, tostadas, tortillas, maíz tostado, pepitas de calabaza hervidas, cascós de calabaza cocida, el cual es el antecedente de la calabaza en tacha”.

También se utilizaron las bondades del pulque y del aguamiel que se extrae del maguey, la melcocha obtenida del jugo de tuna concentrado, del mezquite, así como mieles extraídas de las hormigas, avispas y abejas, además de varias palmas y raíces, y que, mezclados con el maíz, cacao y la semilla de amaranto se originaron dulces como el pinole, el chocolate y la alegría.

Con la miel elaboraban alegrías de amaranto y palanquetas de semillas de calabaza y cacahuete. El aguamiel recalentado se utilizaba para bañar frutas y las mujeres machacaban el fruto del nopal (tuna), hasta obtener una capa dulce y transparente que se revolvía con amaranto y servía como postre.

La tradición dulcera mexicana se puede encontrar en los muéganos originarios de Huamantla, Tlaxcala; las alegrías propias de Xochimilco, en la Ciudad de México; las cocadas procedentes de Veracruz; el camote, característico de Puebla; las glorias, originarias de Linares, Nuevo León; el jamoncillo, originario de Axochiapan, Morelos; el dulce de leche o manjar y cajeta de Celaya, Guanajuato; la capirotada,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

que es un dulce típico de Sinaloa, Sonora y Zacatecas; y del sur el chocolate oaxaqueño, todo México envuelto en dulces siglos de tradición.

En suma, esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente en que al establecer el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos en las efemérides anuales, estaremos impulsando, sobre todo, la producción artesanal de los dulces típicos como una de las principales fuentes de ingresos de nuestros pueblos originarios, herederas de modelos ancestrales que pasan de generación en generación.

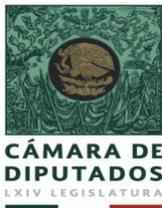
En este tenor, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, consideramos necesario revalorar para darle su lugar al ingenio, obra y producción de las mentes creativas detrás de la cultura gastronómica, preservar y difundir; su preparación y consumo.

El objetivo principal de esta iniciativa, es difundir la producción de dulces tradicionales que se realizan artesanalmente desde la antigüedad. Es así que al conmemorar el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos, haremos una gran difusión de la producción artesanal, mediante la organización de ferias artesanales del dulce Mexicano, en las cuales se pueda apreciar la producción y el fomento; así como eventos que eduquen al consumidor sobre porciones correctas de consumo diario de azúcar, el proceso al que se enfrentan los ingredientes, la manera en la que son seleccionados para realizar la creación de las recetas, así como también la historia detrás de cada dulce típico.

En este orden de ideas, la que dictamina coincide con el proponente: *...” estaremos concientizando al público que el consumir productos elaborados por manos mexicanas, que han sido preparados de generación tras generación benefician a la economía del país”.*

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señalan que la industria del chocolate y de la confitería genera casi 57 mil empleos directos, de los cuales la mitad son ocupados por mujeres. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/358/datafile/F7/V418>

Finalmente, es oportuno señalar que los dulces mexicanos toman como materia prima los productos que nos ofrece el campo, por ejemplo: la caña de azúcar con sus más de 56 millones de toneladas; nuez con más de 141 mil toneladas y el coco con más de 189 mil toneladas anuales, México produce alrededor de 30 mil toneladas de cacao al año, principalmente en Guerrero, Veracruz Oaxaca, Chiapas y Tabasco, aunque en estos dos últimos estados se produce 90 % de la producción nacional.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

Por esa razón es necesaria la valoración de los productos, y su difusión, conocer la historia de los artesanos que los crean, solamente así se podrá recuperar y proteger el legado dejado por los creadores de estas delicias tan variadas en el país, a fin de continuar con las costumbres y productos mexicanos.

Por lo antes mencionado es que esta comisión Dictaminadora considera que otorgar un día específico en las efemérides nacionales, para celebrar **el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos"**, cumple con el objetivo de preservar, fomentar y proteger la dulcería tradicional mexicana, como elemento de la cultura y la alimentación nacional.

V. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que por su naturaleza no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto, fundado, y motivado las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto que declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 16 de noviembre de cada año como “Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos”.

Transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de abril del año 2021.



23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:23

14 de abril de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Dávila Fernández	Abstención	4E14A8CD1B2AECA79ADD6AE9CDE 429BF711DAB52A77C1F8D1B4E6388 CBFCC4C2BFADAED5FD0EA9C3544 DA20476C29A90D9A81ABD77FFB338 6513B1538D95CF8B
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	B7793268C22CC94968ADE5216DC14 6AEAD7FB09EA576B6708288B09515 F2728BC40D00235437847A88B6DAD 92E26A4CFFA2BBB7874B98EE2B6B1 E1E45ACE76AC
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	98F22247829BD8CA01CB8A772408C 61246475AE8B3558D5D5A4A72F4E7 B3B6D35122FB8EF6DEDB276D90729 F45210AFF6D39E2EC194081DA678E 69C6F3F80878
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	9E8C59F7053A442719C8939CD83AB BADE7BF418683F66B25D99AC00C68 77479DB0735CCD4404CC7393D0D18 A9B28BBD0E97B558B8FB5FEB6DEE 45F9109C123F0
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	F65DA47AA453BE9ACF9A0C8DB874 DA0123FE13E9E096682546BE1D41C 0657F1618C99EAEA81A5AA39F6C3E 8A72576D211610A4E2B6898087A8E4 F88874DC1616

23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:23

14 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Cruz Juvenal Roa Sánchez

A favor

949BC4BEB219798A025B6AE824ADF
C89298EA647B245B7ABB92647E760
E70B3C22C6C152F2CC3C87481EBB
EFB11ED8662C75D55E80C2409A87A
E06C869327DE2



Edgardo Chaire Chavero

Abstención

752F235F07DBF7DFBC964D469430A
BCFE97D98248EDA4214BE6DD1F45
72994AEC29BBA79FE05323575429D
DD415B1053D0BE6CD2A5D4FB3AE3
99058BB5C4C4A9



Felipe Fernando Macías Olvera

Abstención

0888FD9CCB9689882F34C1A2610A2
9F521972DF877376582CE0AA2282A9
80C814EAF35F6F53AFE0804DE2D4E
EF00EE45DBC7BBD4D268C4EB2047
A6F1C60D9F14



Fernando Luis Manzanilla Prieto

Ausentes

8DAD5635B60FE51BA3F4061B05D9B
2E0684C2ED98C4C0C49CB3BB9AF1
652D9D2B623C5432462699F6746E69
937E24076D05EC35FBBF03514788E
CC74CD8E8E8E



Flora Tania Cruz Santos

A favor

4962F44F0D19959CF87B2C3DEE6F4
101A1C8B375BFFF305DB6948A2676
CB74435AF400962E333C9C4479F422
9A89D8575620A7C65B62F0E05F17F0
49FA37BD4E



Irene García Martínez

A favor

C7EC23B7E4F976C373634FAB7C1E1
29100913ABD32993C08CF4F5B01783
634A4B6191C16DE7972900D4369117
4B138B1A79E2E990CC34DC55B10FA
80697ED871

23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:23

14 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

A8E79060BD566FEAC6D9DA02BCC8
D6486350D136663DE45C598B2F2B3
364D86B264864C7C248D879AB6FD7
8D1654A35113E975795D82F057F2E3
EBE0577421B8



Jesús Gerardo Puentes Balderas

Ausentes

D11C16CB0C45BD839A3E91C4B8C4
9204FC93D5922A4872F54AF6A0B821
6E002F24919FBAB2ECBEEC9378D
AFF58AB6957EF9418F4F6D8F189887
038721F0847D



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

E022E1327BC6C7F1D4B9A0062F5DB
F77EDD5F259216AB6D3DCFAF7C05
DD77CA53BC5AA77E363B3C58697A
34BBAA178F0E2E369E9EBD929BD7
C25E0A5B7418723



José Luis Elorza Flores

A favor

1511ED3D6616F97F540ECAEA5EFE5
36BC814DF0F5482E3EDD2DF328B1
A3D784A109B20B6BB7E67A01E76A1
683787FDE299E322507660871C64D7
CCCC0F407BC7



Leticia Martínez Gómez

A favor

131E8D7A6CADA3E5968823B30A268
F625CEFF2ED584356CCF614D4C866
950E5DF4E25157463956E9A2984CF9
9E32363542BDC245F2083194C1218F
9C16B2E485



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

A favor

7C4EAB5597CD3413B584633C07A2E
AFF759EAF5EEB10EC1C75266C50B
DFCF46EC5D1F89FBEDACEF351CD
2B97DE795517BE49F31A3CD4A53B5
A530F9E2A0D9A6B

23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:23

14 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

3FE4AA74BB280BACF9AAC0F9C7E8
474363F8263A869A0DACF656C3CFA
9D4573F7186CDC84D7F4649B9CBB4
26EBC80FB0A5361ADF8AA4806FF9E
EB2341976BDE6



Marco Antonio Hernández Arellano

Abstención

45AE9BC54FA1DF954D27C17DAB60
CE6C6508CA815277189072C8861F05
3B90ADDA71BE5894286AAF5E05304
78EC6E66DF6AB26EA9CC58A205AD
0460D5D95EB4E



Marcos Aguilar Vega

Abstención

97B7813F7858E0383ED9907652DA1F
C3F56C06DC9E542A554211C2746D8
86CAB96F6746C5E553BD2268F977A
577E737964C1EF291DD493C1D654B
C9CE4D5366E



María Del Carmen Almeida Navarro

Ausentes

7456C73C6453E8E170725F70481B40
D3E9CA96C1629F4A3E430D510E7F4
82519B5F9F15E038CFD709FA02993
BB8B08389BF26F2476A99ECBFC6D5
BE67EE110EF



María Guillermina Alvarado Moreno

A favor

7F5477A56A2761225E859E5624F4E0
B627A6AB3124900B263D66B16448C
3F179AE292C3D79B8571930FBA1DF
BB0DBC002CD9F65EA5BEE1D19913
7DF2179A0111



María Lucero Saldaña Pérez

A favor

8DEB0859ABDCDB658D2C0C03EA33
9DD00B08A5A4CD9FCC7D0782B242
F85C26E063D6CCA8F232B066A759F
82049F01B44B24A025906CA928BEC
413AF5E1906B1A



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:23

14 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Tagle Martínez

Abstención

850B0D1B7092DCC760B905985829C
D511053FE2963606142AC71105C9F1
8EA67363DC8ADF4FE2257921748CC
FE50A12D97E7FD22A5503055972C0
63EAC3A550C



Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

Ausentes

DBBBF058B6CD5E8F1FEE39160CE8
D3E0F77189A34CDA9CD47FC327959
F097E8847D2EA48D882DB33E26DC
DCA50BE7AD8BD326C9FB80276A75
3CBC4F057BF0852



Miguel Ángel Chico Herrera

A favor

20B8C380D7729953779021D3F919F4
81317E00909120C25447F63337866B
8823F319C188816766A858EA7C13FC
B4299EB09DAEEEE2F5A28AC5692E3
EEF8942C01



Miguel Prado de los Santos

A favor

8823FFBB96E33E9BDEFABF89B00C
6017CA4C2059DF509C9B42B7DBC3
D8F1FBB3FB00CFECC3580A1F61319
7CEE399F6F8EB8228116C06B62019
3477DB57526160



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

10F5B86F659849A229A3B526DA6856
354156CBC5780992BB78B9624E03D
FF4E1773A196F361EC8A816A40767F
78C59C96C262FC3B41AF8B2A661EB
53F40D5287



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

FD15DBBD96064CBB1D113A3A9CED
892634BCA72450BDE4C648C11763B
4E1FC13BC3A30E09CC0FB8BFDB8
AAF5BDD47EBB6A97F60BE817142A
56FB1741F9D89E8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

23a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión:23

14 de abril de 2021

NOMBRE TEMA 3. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de los Dulces Típicos Mexicanos".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Silvano Garay Ulloa

Ausentes

C685ABD97D98BF63DB7689D55D825
5BEFBA750BDF2F569D1EA5F8C060
EF24A8FE248EB775E279A005586F7
EE8B7392C458D237DF47DE6B69965
DEE73B48BBF78



Valentín Reyes López

Ausentes

6B8167509F0AFB9CEA4E1EC305CD
A983D095B74F45262029749EE757CA
AAD8A012B6237C5B2E89B70C4875D
30528522B546BF1EE970C516BC2DB
061863440BFC



Velia Laura Landeros García

A favor

93CC2C73370289F17B600D7A3BB2D
70FB2B2F09651C41DB674C7402D69
F2CA0FCF50CBB2ED0A77DD01D671
46C7617BBB4913FD2CEA0E0F49D9
A8DC2F017D1288



Vicente Alberto Onofre Vázquez

A favor

DF28094705E4B680F6E010167DAFA
A563580DFEA57C02E8F12CD9FB342
6DF41A65AF19523BEB67AA82223CF
DF829A773A67C9CB667DB1CC471F
10658DCA8FDCA

Total 33